



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de marzo de 1999

Núm. 395

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000350	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental	6
162/000351	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, relativa al uso oficial de la toponimia y antroponimia	7
162/000352	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, relativa al uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia	8
162/000353	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre igualdad de oportunidades	9
	Comisión de Justicia e Interior	
161/001426	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la creación de la Oficina Única de Extranjería en la provincia de Lleida	9
161/001432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Convenio de Colaboración entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la construcción del nuevo centro penitenciario de Navarra y la actualización del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra para la gestión y financiación de la actual cárcel de Pamplona	10
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001422	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a estudios sobre financiación local de determinados municipios	12
161/001425	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas en relación con las actividades de sociedades instrumentales radicadas en Gibraltar	13
161/001431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en relación con los planes de segregación de Telefónica, S. A. y los efectos sobre su plantilla	13
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adopción de medidas relativas a garantizar la presencia de la flota española en aguas de Marruecos	14

	Páginas
161/001433 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía, se contemple la creación de un Departamento de Economía Pesquera	15
161/001434 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía, se contemple la creación de un Departamento de Tecnología de Artes y Aparejos de Pesca	16
161/001435 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que, dentro de los planes de recursos humanos, contemple la necesidad de dotar al Instituto Español de Oceanografía (IEO) de nuevo personal investigador y auxiliar, para así poder suplir las graves carencias actuales y afrontar nuevas áreas de trabajo necesarias para la investigación pesquera y oceanográfica	17
161/001436 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de una normativa internacional que regule la actividad de las flotas que tienen como especies objetivo los atunes tropicales, y la adopción de las medidas precisas para asegurar la conservación de los recursos	17
161/001437 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias ante la Comunidad Europea para que se posibilite la adhesión de España a la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), de modo que puedan defenderse adecuadamente los intereses de los buques españoles que faenan en esta zona, hasta tanto no se haga posible la adhesión de la Comunidad Europea	18
161/001438 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de una normativa que persiga erradicar la actividad de los buques con banderas de conveniencia, que ponen en peligro las normas de conservación de los recursos a escala internacional y ejercen una competencia desleal hacia los buques españoles.	19
161/001439 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre implantación de un plan para dotar a las flotas pesqueras españolas, que no desarrollen su actividad en las cercanías de nuestras costas, de un sistema de localización automática de los buques utilizando las tecnologías de posicionamiento y comunicación por satélite	20
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001428 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre reconocimiento profesional de los Técnicos Superiores en Dietética	20
161/001429 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para prevenir el problema de la enfermedad de la anorexia en nuestra sociedad	21
161/001430 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre regulación y armonización de las tallas de ropa europeas y americanas con las españolas	22
161/001441 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno para que a través del Instituto Nacional de Consumo se envíe a todas las familias del Estado información sobre cómo pueden verse afectados por el llamado efecto 2000	23
Comisión de Infraestructuras	
161/001440 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 78 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a las embarcaciones de recreo o deportivas	24
Comisión de Medio ambiente	
161/001423 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la construcción de un refugio pesquero en la Isleta del Moro (Almería)	24

	Páginas
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Defensa	
181/002326	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX), sobre conclusiones de la investigación realizada para aclarar las circunstancias que motivaron las quejas de los vecinos de Cadaqués (Girona) por la actitud de una patrulla del Grupo de Operaciones Especiales del Ejército que desembarcó en la playa de dicha localidad 25
Comisión de Educación y Cultura	
181/002295	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre previsiones acerca de garantizar que las becas sean un instrumento de compensación de desigualdades individuales, una vez transferida la gestión de las mismas 26
181/002296	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre presupuesto previsto para concertar el segundo ciclo de infantil, así como unidades de dicho nivel que se piensa concertar de acuerdo con la reciente Orden Ministerial de modificación de conciertos educativos 26
181/002297	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre previsiones acerca de la modificación de la regulación de las enseñanzas alternativas a la religión, volviendo a la situación anterior al año 1994 26
181/002300	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre cumplimiento por el Gobierno del mandato del Congreso de los Diputados de crear el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón 27
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/002308	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre partidas presupuestarias con cargo a las que se piensa asumir el pago de la sentencia del caso de la colza 27
181/002309	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre incidencia de la ejecución de la sentencia del caso de la colza sobre el cumplimiento del Plan de Estabilidad 28
181/002310	Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Martínez Sanjuán (GS), sobre gasto que será necesario realizar para cumplir la sentencia del caso de la colza 28
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/002294	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Isabel Leiva Díez (GS), sobre incidencia de la Agenda 2000 en el sector de frutas y hortalizas, especialmente en las organizaciones de productores 28
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/002301	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio de Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 29
181/002302	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre agenda de las reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio de Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 29
181/002303	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre inventario de las obras de infraestructuras pendientes de realización en las centrales nucleares recogidas en sus respectivos Planes de Emergencia Nuclear 30
181/002304	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre obras iniciadas y concluidas desde la aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 de la Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares 31

	Páginas
181/002305	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre presupuesto previsto para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 31
181/002306	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre calendario previsto para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 32
181/002307	Pregunta formulada por el Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS), sobre reuniones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguimiento de las actuaciones necesarias para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 32
181/002325	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre medidas para garantizar el suministro de gas a precios competitivos a nivel europeo, con la denominada Tarifa F, a la empresa Fertiberia con efectos de 1 de enero de 1998 33
	Comisión de Política Social y Empleo
181/002311	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre opinión del Gobierno acerca del informe elaborado por el Valedor Do Pobo de Galicia sobre indicadores de pobreza y exclusión social 33
181/002312	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Marón Beltrán (GS), sobre situación de las Comunidades Autónomas con índices elevados de exclusión social en relación al desarrollo económico de España 34
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
181/002318	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (GS), sobre previsiones acerca de recurrir la aplicación de la jornada laboral de 35 horas semanales a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ávila 34
181/002319	Pregunta formulada por la Diputada doña Cristina Alberdi Alonso (GS), relativa al estado en que se encuentran las transferencias a la Comunidad de Madrid en materia de sanidad y educación 34
181/002320	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 35
181/002321	Pregunta formulada por el Diputado don Álvaro Cuesta Martínez (GS), sobre fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Asturias. 35
181/002322	Pregunta formulada por el Diputado don Jaime Blanco García (GS), sobre fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Cantabria 36
181/002323	Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Ortiz Molina (GS), sobre fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Murcia 36
181/002324	Pregunta formulada por la Diputada doña María Inmaculada Fernández Ramiro (GS), sobre plazos en que se producirán las transferencias de educación y políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Extremadura 36
	Comisión de Sanidad y Consumo
181/002299	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (GS), sobre previsiones acerca de la firma del convenio anunciado por el Ministro de Sanidad y Consumo en el Pleno del Senado del 3 de diciembre de 1997 para resolver la asistencia hospitalaria de carácter urgente de la comarca del Somontano del Moncayo 37
	Comisión de Infraestructuras
181/002316	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre previsiones en relación a la ejecución del tramo de autovía Fene-Neda-Narón y de los ramales previstos en este Ayuntamiento 37

	Páginas
181/002317 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre previsiones respecto de la construcción de la circunvalación sur-oeste de Perlio-Fene (A Coruña)	38

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000135 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2335/1990, interpuesto por el Presidente del Gobierno contra el artículo 7, párrafos 1 (apartados a), b) y e)) y 2, y el artículo 9, párrafo 2 (apartado a) y b)) de la Ley del Parlamento Vasco 6/1990, de 15 de julio, de Cámaras Agrarias	38
--	----

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000009 Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular para la modificación de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales	39
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000350

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados a 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, relativa a la elaboración y aprobación de un Plan Nacional de Salud Mental.

Exposición de motivos

En una sociedad compleja, exigente y competitiva como es ya la española, cada vez son más frecuentes los trastornos denominados psicológico-psiquiátricos, de ahí la necesidad de la Salud Mental.

La importancia de los problemas de salud mental viene dado por su alta prevalencia y la carga de mortalidad que conllevan. En general se estima que aproximadamente un tercio de la población general presenta algún

problema psicológico-psiquiátrico en un momento determinado de la vida. Diversos estudios de campo realizados en nuestro país señalan que alrededor de un 24 por 100 de la población general presenta algún trastorno psiquiátrico, siendo las neurosis las más frecuentes. Otras estimaciones señalan que al menos un 15 por 100 de la población requiere asistencia especializada en salud mental a lo largo de su vida.

En cuanto a la mortalidad que genera la patología mental, una forma indirecta de aproximarnos a ella, es a través de los suicidios. Así, la tasa de mortalidad por suicidios se viene manteniendo constante a lo largo de los últimos años en nuestro país, situándose en torno al 6 por 100.000 habitantes.

Las enfermedades mentales están condicionadas por múltiples factores no siempre fáciles de determinar. El individuo a lo largo de su vida está condicionado por su realidad biológica, su capacidad para adaptarse a los cambios y situaciones, y por la interacción con el medio ambiente, es decir, el medio familiar, cultural, económico y social. La vulnerabilidad de las personas para padecer estas enfermedades está condicionada por el modo en que se produce la interacción entre los factores citados de tal forma que situaciones como el desempleo, la carencia de una vivienda digna, el fracaso escolar, el aislamiento o el rechazo social, el alcoholismo, etc., aparecen frecuentemente asociados a estos trastornos. Por otra parte, las enfermedades de salud mental suelen producir desintegración social y desestabilización familiar. Esta complejidad del problema hace que las necesidades asistenciales de estas enfermedades sean también complejas y que requieran la existencia de una red de atención sociosanitaria destinada a facilitar la inserción del enfermo.

En este sentido cabe citar el Informe Anual del Defensor del pueblo correspondiente a la gestión realizada en el año 1997 por esta institución, en el que se hacen constar las numerosas quejas recibidas por la dificultad de tratamiento que encuentran las personas y sus familias en la sanidad pública y que dice: «La desinstitucionalización operada en el marco de la reforma psiquiátrica ha provocado, ante la carencia de una gama completa de estructuras intermedias y de recursos sociales, susceptibles de dar una respuesta flexible y diversificada, que pueda acomodarse a cada caso concreto, dificultades para la inserción social y para la integración en el núcleo familiar, lo que produce que las familias busquen alternativas de tratamiento a través de medios de titularidad privada de elevado coste y, en ocasiones, el reingreso del interesado en un establecimiento cerrado.

Por otra parte, la salud mental es una competencia de las Comunidades Autónomas, de forma que hoy se puede hablar de diferentes ritmos, distintos criterios y diferentes presupuestos en cada Comunidad Autónoma. Según un estudio de la sociedad catalana de centros con-

certados de salud mental, mientras Cataluña gastaba 2.500 pesetas por habitante y año en atención mental, el País Vasco gastaba 7.500. Ese mismo año Holanda gastaba 24.000.

La situación descrita y su complejidad hace preciso no sólo la intervención y concurrencia de las diferentes administraciones y de los distintos departamentos de las mismas vertebrando actuaciones conjuntas, sino también un instrumento que contribuya a homogeneizar políticas y a garantizar una igualdad efectiva en las prestaciones de salud mental en todo el territorio. El instrumento más válido para el logro de estos objetivos, aplicado ya en otras áreas de gestión, es la elaboración y aprobación de un Plan Nacional de Salud Mental dotado de recursos económicos suficientes.

Es por ello que proponemos la toma en consideración de la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore y apruebe un Plan Nacional de Salud Mental que, dotado con los suficientes recursos económicos, sea un instrumento de coordinación entre las distintas administraciones, de dotación de servicios asistenciales, de homogeneización de políticas y servicios, y de garantía de la igualdad efectiva de todos los españoles ante la prestación sanitaria de Salud Mental.

Palacio del Congreso de los Diputados a 24 de febrero de 1999.—**Pilar Novoa Carcacia**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000351

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Proposición no de Ley relativa al uso oficial de la toponimia y antroponimia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados a 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley relativa al uso oficial de la toponimia y antroponimia.

Palacio del Congreso de los Diputados a 25 de febrero de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Iñaki M. Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL USO OFICIAL DE LA TOPONIMIA Y ANTROPONIMIA

Exposición de motivos

Las Leyes de Normalización Lingüística de Galicia, Euskadi y Catalunya establecen que la forma oficial de los topónimos de las tres Comunidades es la que se corresponde con sus lenguas respectivas y la(s) que aparece(n) mencionada(s), en definitiva, por la Administración autonómica correspondiente. Estas leyes, promulgadas al amparo de los Estatutos de Autonomía y emanadas a su vez de la Constitución, como otras que integran el corpus de legislación normalizadora de usos del gallego, vasco y catalán, debieran ser asumidas por el Estado como legislación propia, para dar plena efectividad al principio de cooficialidad reconocido constitucionalmente y para que el reconocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural del Estado español tenga su presencia lingüística, en lo que respecta a los nombres de lugares y a los nombres y apellidos de personas.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto (BNG) presentan la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer la obligación de que todas las instituciones públicas, agencias, organismos, entes públicos y empresas del Estado respeten, usen y difundan los topónimos gallegos, vascos y catalanes en su forma oficial, sin deformaciones ni deturpaciones. A tal efecto, se entenderá por forma oficial la sancionada como tal por las Comunidades Autónomas respectivas.»

162/000352

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Proposición no de Ley relativa al uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley relativa al uso de las lenguas cooficiales en la Administración de Justicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Exposición de motivos

La Constitución recoge en su texto el principio de cooficialidad para las Comunidades Autónomas con lengua propia, principio que asumen, asimismo, los respec-

tivos Estatutos de Autonomía. A su vez, la Ley Orgánica del Poder Judicial establece el derecho de uso, por parte de los ciudadanos, de sus lenguas respectivas en sus relaciones con la Administración de Justicia. Textos como la «Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos» (aprobados por el Congreso de los Diputados y también por los Parlamentos gallego, vasco y catalán) abundan en el reconocimiento del mismo derecho, que se conceptúa como un derecho básico de las personas y como un derecho colectivo de los pueblos con lengua propia diferente de la oficial del Estado. Asimismo, la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 601 y 657), el Reglamento Notarial (artículo 150) y el Reglamento Hipotecario (artículo 37) reconocen el derecho de cualquier extranjero al uso de su idioma, con derecho de traducción y/o interpretación y arbitran los medios para hacerlo efectivo.

Se trata, pues, de garantizar que toda proclamación o reconocimiento de un derecho lingüístico para los ciudadanos conlleve el deber de su satisfacción por parte de los poderes públicos. De lo contrario, cobra únicamente un valor ideal que no se corresponde con la realidad de los hechos de su funcionamiento material y social. En este sentido, el Estado español —y todas las instituciones u organismos afectados— debe comprometerse en el esfuerzo por hacer viable y ejercible el derecho de uso de las diversas lenguas oficiales gallega, vasca y catalana en el ámbito de la Justicia, para lo cual se considera oportuno que magistrados, jueces, fiscales y personal al servicio de esta Administración que actúen en los territorios en donde estas lenguas son oficiales las conozcan y estén en condiciones de utilizarlas.

Por todo ello los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV) y Mixto (BNG) presentan la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, de acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial y los Gobiernos de las correspondientes Comunidades Autónomas, medidas que hagan efectivo el deber de la Administración de Justicia de servir a los ciudadanos sin discriminación lingüística de ningún tipo, lo que conlleva la oportuna preparación de los funcionarios, jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia que desempeñen su puesto de trabajo en Comunidades Autónomas con más de una lengua oficial.

2. Formalizar, entre el Ministerio de Justicia y los Departamentos correspondientes de las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de Administración de Justicia, los convenios u otros instrumentos de colaboración necesarios para llevar a cabo las medidas contempladas en el apartado anterior.»

162/000353

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre igualdad de oportunidades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre igualdad de oportunidades, para su debate en pleno.

La importancia del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha ido reconociendo progresivamente.

El Gobierno en línea con las políticas y acciones de la Unión Europea trabaja en una estrategia doble, fomentando la integración de la igualdad de oportunidades entre los sexos en todas las políticas y adoptando medidas de acción positivas a favor de las mujeres en aquellos ámbitos en que están desfavorecidas.

Y, si bien, los progresos han sido considerables no es menos cierto que sigue habiendo obstáculos y carencias muy importantes que hablan de una situación de desigualdad real entre la mujer y el hombre.

La transversalidad de las políticas de igualdad requiere de una concienciación, exige un planteamiento global y necesita de un esfuerzo para intensificar su eficacia y ampliar adecuadamente su ámbito. En esta línea está trabajando la Comisión Europea en combinación con todas las Direcciones Generales, con el fin de asegurar la mejor aplicación de las políticas de igualdad.

Por todo ello, consideramos necesario que el Gobierno articule una estructura estable que vele porque el principio de igualdad entre mujeres y hombres se tenga en

cuenta al diseñar y desarrollar las políticas generales y sectoriales. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer los mecanismos necesarios para potenciar la integración del género en todas las políticas, acciones y programas que se desarrollan en cada uno de los Ministerios.

— Elaborar una guía de evaluación del impacto en función del género que sirva de base para el seguimiento y evaluación periódica de la política de la transversalidad.

— Tener en cuenta la recomendación del Parlamento Europeo en relación a la cual, en los Proyectos de Ley de especial interés se informe acerca del impacto de género.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia e Interior
161/001426

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la creación de la Oficina Única de Extranjería en la provincia de Lleida.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

Según el Anuario Estadístico de Extranjería del año 1997 publicado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la provincia de Lleida, en el resumen del contingente de dicho año, era la provincia con más asuntos pendientes de toda España, en concreto 341 expedientes, de un total de solicitudes de 1.201.

Si hacemos la comparación con otras provincias, se puede observar como en muchas de ellas el número de expedientes tramitados es mayor y, en cambio, el resultado es totalmente distinto, por lo que cabe pensar que el funcionamiento de los Servicios de Extranjería en Lleida se puede mejorar de manera sustancial.

Para dicha mejora de los servicios, sería importante la creación de la Oficina Única de Extranjería, tal y como ya se ha hecho en otras provincias, ya que la provincia de Lleida tiene un volumen de expedientes tramitados que justificaría plenamente su creación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de manera urgente de la Oficina Única de Extranjería en la provincia de Lleida, con el fin de obtener la racionalización y mejora de los servicios actualmente destinados en dichos servicios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Convenio de Colaboración entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la construcción del nuevo centro penitenciario de Navarra y la actualización del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de

Navarra para la gestión y financiación de la actual cárcel de Pamplona.

Acuerdo

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al Convenio de colaboración entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la construcción del nuevo centro penitenciario de Navarra y la actualización del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra para la gestión y financiación de la actual cárcel de Pamplona para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La obligación de todo Gobierno es dar cumplimiento al espíritu y la letra de la ley.

En consecuencia los planes encaminados a la construcción y renovación de infraestructuras penitenciarias tienen como uno de sus objetivos primordiales la adecuación de los centros al ordenamiento jurídico y a la realidad social.

En junio de 1996 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó una moción sobre política penitenciaria que hacía referencia a la necesidad de establecer un nuevo Plan de Infraestructuras Penitenciarias que viniese a revisar el Plan 91 de forma que estas infraestructuras se adecuasen a las demandas de la nueva legislación, fruto de la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

A resultas de dicha moción en el Consejo de Ministros aprobada el 30 de abril de 1998, la actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios estableciendo el programa de centros penitenciarios con el objetivo de dotar a la Administración penitenciaria de unas infraestructuras adecuadas que les permitan alcanzar los objetivos de la pena privativa de libertad, de

reinserción e integración social, en los términos establecidos en la Constitución y hacer frente al cumplimiento de las nuevas modalidades de penas y medidas de seguridad previstas en el nuevo Código Penal como los arrestos de fin de semana o el desarrollo de trabajos en beneficio de la comunidad.

En el Plan vigente se fija la previsión de construir en Navarra un centro de 400 plazas no contemplándose dentro de los 24 centros a construir ni la ejecución y equipamiento ni la adecuación de ningún Centro de Inserción Social para tratamiento penitenciario de internos en régimen abierto ni Unidades de Custodia en centros Hospitalarios del sector público.

El citado plan sólo establece las plazas (400) pero no determina ni ubicación, ni presupuesto ni programación temporal de ejecución y puesta en marcha.

La cárcel de Pamplona es un centro obsoleto tal y como ha sido constatado por el Parlamento de Navarra que ya en 1996 manifestó la necesidad urgente de una nueva cárcel dadas las dificultades de remodelar la actual para dotar al establecimiento de las condiciones de habitabilidad básicas por ser un edificio de 1901 con múltiples carencias.

El Vicepresidente del Gobierno de Navarra aseguraba en febrero de 1998 la inminente firma del Convenio de Colaboración a suscribir entre Navarra y el Estado para sufragar los gastos de construcción de la nueva cárcel cifrados en 5.000 millones de pesetas de los cuales Navarra aportaría 2.000 y cuyo plan obtuvo el apoyo mayoritario del Parlamento (UNP-PP, CDN y PSN-PSOE).

Por su parte, el Gobierno, a través del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, ratificaba en octubre de 1998 que existía el acuerdo entre el Estado y el Gobierno de Navarra para la financiación del nuevo centro penitenciario y que se mantenían negociaciones acerca de su emplazamiento cuya decisión correspondía al Gobierno Foral de Navarra.

Por otra parte, teniendo en cuenta que hasta la fecha Navarra no ha recibido del Estado la transferencia en materia penitenciaria y que los plazos administrativos del expediente, incluido disponibilidad de terrenos, trámite de exposición pública, etc., la redacción del proyecto, la construcción, la puesta en funcionamiento pueden dilatar la disponibilidad real de uso del centro se hace preciso regular la situación actual de la actual cárcel.

En 1989 el Ministerio de Justicia y el Gobierno de Navarra adoptaron un acuerdo que establecía los criterios de distribución de responsabilidades entre ambas administraciones hasta tanto no se realizase la transferencia de competencias en materia penitenciaria del Estado a Navarra.

Dicho acuerdo, hoy en vigor, establece que:

1. El suministro de alimentos a los reclusos será costeado al 50 por 100 entre la Administración Foral y el Ministerio de Justicia.

2. Las inversiones de reposición, suministro de material, reparaciones y obras menores serán íntegramente a cargo de la Administración Foral.

3. Las inversiones de mejora o ampliación serán costeadas al 50 por 100 por el estado y la Administración

Foral debiendo previamente haber acordado mutuamente el importe de las mismas.

4. El personal se regirá por el Acuerdo de Diputación de 7 de octubre de 1968.

5. La formación cultural y educación en nivel primario, secundario, universitario y de formación profesional mediante técnicas de educación a distancia o presencial serán costeadas al 50 por 100 entre ambas Administraciones.

6. La creación de talleres ocupacionales será financiada al 50 por 100 entre ambas administraciones.

7. El establecimiento de programas de actividades deportivas, cultura física y de ocio serán financiados al 50 por 100 entre el Estado y la Administración Foral.

8. La colaboración para el desarrollo de trabajos en programas de empleo coyuntural de reclusos de tercer grado será financiado al 50 por 100 por ambas partes.

9. El apoyo económico a las familias de reclusos será financiado al 50 por 100 entre Gobierno central y Gobierno Foral.

10. Los programas de reinserción social de presos serán financiados al 50 por 100 entre Navarra y el Estado.

Transcurridos diez años desde la firma del acuerdo la Cámara de Comptos de Navarra, equivalente al Tribunal de Cuentas del Estado, elaboró un informe de fiscalización de la Cárcel de Navarra referido al ejercicio 1996 que en sus conclusiones dice:

Que desde la firma del acuerdo la C. Foral de Navarra ha venido participando de manera ininterrumpida en la financiación de los gastos ocasionados por la prisión provincial siendo las aportaciones de los años 90 a 96 de 807,6 millones de pesetas y los ingresos de 336,8 millones de pesetas, de los cuales 273,1 millones han sido aportados por el Ministerio de Justicia y 94,8 por el Ayuntamiento de Pamplona, lo que supone que Navarra ha asumido en estos diez años un gasto acumulado de 554,7 millones de pesetas no contempladas a la hora de la liquidación del cupo que Navarra paga al Estado.

Que durante unos años algunos municipios participaban de la financiación de la cárcel de Navarra aunque en estos últimos años sólo Pamplona contribuye a su sostenimiento, habiendo aportado desde 1989 a 1996 la cantidad de 94,8 millones de pesetas, no siendo de su competencia, ya que de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 29 de la Ley Foral de Administración Local los municipios carecen de toda competencia en materia penitenciaria salvo en aquellos casos en que no exista establecimiento penitenciario que asumirán en régimen de delegación el servicio de depósito de detenidos a disposición judicial.

La situación real es que no se está cumpliendo en sus justos términos el acuerdo vigente y que no existe colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Estado en la realización de las inversiones en ampliaciones y mejoras del centro. De hecho, desde hace más de diez años, el Estado no ha realizado ninguna obra en el centro penitenciario.

Por todo lo expuesto, se formula la presente

Proposición no de Ley

El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

1. Suscribir de manera inmediata el Convenio de Colaboración entre Navarra y el Estado para la financiación de la nueva cárcel de Pamplona habilitando la partida presupuestaria correspondiente con carácter plurianual para financiar la parte correspondiente al Estado.

2. Proceda a la negociación y actualización del acuerdo existente entre el Estado y el Gobierno de Navarra al objeto de garantizar la integridad de los intereses de Navarra con respecto a los costes generados por aplicación del acuerdo de 1989, mientras no se produzca el traspaso de competencias del Estado a Navarra en materia penitenciaria, en cuya renegociación y actualización se deberá exonerar al Ayuntamiento de Pamplona de cualquier obligación y responsabilidad en relación con la cárcel de esta ciudad.

3. Establecer de común acuerdo con el Gobierno de Navarra un Plan de Actuación Urgente Provisional de inversiones para mejorar la calidad de vida de internos y trabajadores.

Palacio del Congreso, 24 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001422

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a estudios sobre financiación local de determinados municipios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a estudios sobre financiación local de determinados municipios, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Motivación

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social establece en su Disposición Adicional Vigésima Séptima que «a lo largo de 1999, el Ministerio de Economía y Hacienda elaborará un estudio sobre las disfunciones de financiación local de aquellos municipios cuyo territorio esté ocupado en más de dos tercios por terrenos o instalaciones de titularidad pública no municipal, como instalaciones militares o parques naturales, y por ello, exento del pago de impuestos locales, a los efectos de determinar la posible adopción de medidas compensatorias en la próxima reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Dado que se trata de efectuar un estudio sobre las disfunciones de financiación local, no parece razonable que se establezcan criterios restrictivos a efectos de estudiar posibles compensaciones a los municipios con gran parte de su territorio ocupado por el Ministerio de Defensa u otras administraciones públicas, como por ejemplo, es el caso de Zaragoza (30.000 hectáreas ocupadas), dado el impacto negativo que tales situaciones producen creando riesgos para las poblaciones y dificultando el desarrollo urbanístico de los municipios, además de las consecuencias fiscales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que efectúe un estudio de todos los municipios cuyo territorio esté ocupado por terrenos o instalaciones de titularidad pública no municipal de tamaño significativo, a efectos de determinar las disfunciones fiscales que les producen, los riesgos para la población, en su caso, y las dificultades para su desarrollo urbanístico.

2. Se determinen las medidas compensatorias correspondientes a efectos de incluirlas en la próxima reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1999.—**Juan Alberto Belloch Julbe**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001425

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con las actividades de sociedades instrumentales radicadas en Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de motivos

Las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores británico acerca de la necesidad de disponer de pruebas que demuestren el blanqueo de capitales procedentes de tráfico ilícitos que se está produciendo en Gibraltar no ha recibido una respuesta contundente por parte del Gobierno de España. Como quiera que el Gobierno tiene datos del incremento de las inversiones de las sociedades que radican en Gibraltar en las provincias de Cádiz y Málaga como lo atestiguan diversas respuestas parlamentarias, sin que de dichos incrementos se haya derivado ninguna actuación específica en el seno de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales, creada por la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, ni ninguna otra medida de ninguna otra naturaleza y como quiera que el paraíso fiscal de Gibraltar aparece citado como lugar de actividades de blanqueo de capitales en el

Informe del Grupo de expertos del GAFI-IX (Groupe d'action financière sur le blanchiment de capitaux).

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un informe al Congreso de los Diputados sobre las actuaciones en España de dichas sociedades instrumentales, las llamadas “exempt companies”.

2. Adoptar actuaciones específicas en el seno de la Comisión de Prevención de blanqueo de capitales y en las instancias administrativas correspondientes que impidan en nuestro país el blanqueo de capitales procedentes de tráfico ilícitos de dichas sociedades instrumentales, radicadas en Gibraltar.

3. Proponer, en el seno del GAFI, la creación de un grupo de expertos de España y del Reino Unido para el seguimiento específico de dichas actividades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Carmen Romero López**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre actuaciones del Gobierno en relación con los planes de segregación de Telefónica S.A. y los efectos sobre su plantilla.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre los planes de segregación de Telefónica S.A. y los efectos sobre su plantilla, para su debate en Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Desde el inicio del proceso de liberalización del Sector de las Telecomunicaciones Izquierda Unida ha venido manteniendo una posición crítica sobre dicho proceso, al entender que estábamos refiriéndonos a un sector estratégico que es el que puede tener mayor desarrollo y potencialidad de y en la economía, al ser un sector con innegables implicaciones económicas, sociales, culturales y políticas. Esta posición ha sido defendida a través de numerosas iniciativas en esta Cámara. El desarrollo del proceso y sus consecuencias van confirmando nuestras posiciones.

La empresa Telefónica S.A., a través de escrito dirigido al Secretario General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, inició el día 25 de junio del pasado año un expediente autorizador previo para transmitir el conjunto de elementos patrimoniales de la rama de la actividad telefonía básica vocal, a una filial de nueva creación denominada Telefónica Sociedad Operadora de Servicios de Telecomunicaciones en España S.A. y quedarse con todas las acciones que se reciban a cambio de la mencionada aportación patrimonial. Autorización que se concedió, mediante resolución, por parte del Secretario General de Comunicaciones y ante la cual los sindicatos han interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Desde nuestro punto de vista, el trámite de este expediente ha estado sujeto a una serie de vicios que nos debe hacer poner bajo sospecha el procedimiento realizado al entender que puede infringir nuestro ordenamiento jurídico, así como puede poner en peligro el puesto de trabajo de cientos de trabajadores de la empresa Telefónica S.A. Estos vicios se podrían resumir en los siguientes:

La insuficiente documentación aportada por Telefónica S.A. para solicitar el expediente.

La reorganización estructural que se está llevando a cabo en el Holding, en un sector estratégico y sin un Plan Estratégico de la Entidad, ello unido al proceso de adaptación y adecuación del régimen jurídico de Telefónica S.A. a la reciente Ley General de Telecomunicaciones.

La no aportación de información contable y financiera a través de cuentas separadas y auditadas externamente que permitan evaluar la incidencia en los estados financieros del Grupo de la sociedad filial, pudiendo suponer esta omisión un incumplimiento de las obligaciones que Telefónica S.A. tiene con el Estado dado el contrato existente entre ambas partes.

Adicionalmente a los probables vicios reseñados, se podría argumentar en contra de la citada operación, el que no ofrece garantías suficientes para la estabilidad de los empleos afectos a aquellas actividades que serían objeto de la escisión, y el que ésta no se debería realizar —la escisión de actividades correspondientes a la telefonía vocal—, sin que se hubiera procedido a un proceso

de adaptación y adecuación al nuevo régimen jurídico derivado de la Ley General de Telecomunicaciones.

Estos hechos nos hacen pensar que lo que realmente persigue esta operación es lograr un vaciamiento de los mecanismos de control público, en un sector que, aunque liberalizado, es estratégico para la economía nacional y entra en el ámbito de la prestación de servicios de interés general, así como del régimen autorizador establecido al amparo de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, sobre Régimen Jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, a lo cual obviamente nos oponemos.

El 30 de septiembre de 1998, y siguiendo la política de un «salto adelante», Telefónica, sin información documental alguna, comunica a sus trabajadores el acuerdo de su Consejo de Administración en relación a la transferencia a la nueva compañía filial de las participadas Cabinas Telefónicas, S.A. (CABITEL), Teleinformática y Comunicaciones, S.A. (TELYCO), Telecomunicaciones Marítimas, S.A. (METASA) y Utilitel Comunicaciones, S.A. Ante la aparición ex novo en el expediente de nuevas segregaciones de Telefónica S.A., los representantes de los trabajadores solicitaron los nuevos documentos y justificaciones, denegándoles el Ministerio de Fomento el acceso a la documentación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de ley.

Teniendo en cuenta que el sector de las telecomunicaciones es un sector estratégico, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice cuantas gestiones y acciones estén en su mano para:

1. Evitar el proceso de segregación pretendido por la empresa Telefónica S.A.
2. Que con independencia de que se realice o no el proceso de segregación, no se pueda llevar a cabo recorte de plantilla alguno en la empresa Telefónica S.A., ni en sus filiales, en su caso, salvo la que se derive de los acuerdos que la empresa alcance con los sindicatos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1999.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001427

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre adopción de medidas relativas a garantizar la presencia de la flota española en aguas de Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas relativas a garantizar la presencia de la flota española en aguas de Marruecos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

El próximo día 1 de diciembre expira el acuerdo de pesca firmado en el año 1995 entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que posibilita que cerca de 500 barcos españoles, fundamentalmente gallegos y andaluces, operen en zona generando aproximadamente cinco mil empleos directos y muchos más indirectos, y del que depende la existencia de un gran número de empresas.

La información de la que disponemos, y las propias declaraciones de miembros del Gobierno, en las que se afirma la imposibilidad de llegar a un acuerdo, en parecidos términos a los actuales, que garantice la presencia de nuestra flota en la zona, está causando gran incertidumbre y preocupación en el sector.

Las consecuencias de la no renovación del acuerdo pesquero sería nefasta, incidiría en una importante pérdida del empleo en el sector y pondría en situación de extrema dificultad a muchos armadores, que no tendrían alternativas para seguir faenando, y podría llevar a la desaparición o disminución de la actividad de numerosas empresas.

Ante esta situación, cabe recordar las importantes relaciones económicas y comerciales, que mantiene la Unión Europea con Marruecos, y en ese contexto debería ser posible fortalecer su posición en defensa de un nuevo acuerdo pesquero con este país.

Es importante para nuestro país que se consiga un acuerdo que garantice nuestra presencia en el Banco Canario Sahariano, sin minoración del número de buques y tripulantes, estableciendo condiciones de cumplimiento recíproco del mismo, tanto en las medidas de regeneración del caladero e inspección de buques, como en el relativo a la seguridad jurídica de nuestras embarcaciones y tripulantes, posibilitando así que éstas obtengan las licencias de derechos de pesca, conservando el pabellón español.

Por todo ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que reclame de la Unión Europea la adopción de las medidas necesarias al objeto de garantizar la firma de un nuevo convenio con el reino de Marruecos, que garantice la presencia toda nuestra flota que actualmente está en la zona, en el Banco Canario Sahariano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía, se contemple la creación de un Departamento de Economía Pesquera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

La política pesquera necesita disponer de análisis rigurosos de la evolución del sector extractivo, así como conocer las repercusiones socioeconómicas de las posibles medidas de gestión pesquera a reglamentar en los distintos caladeros en los que faena la flota española. Así, estudios de rentabilidad de la explotación y sus tendencias, de los efectos inmediatos y a largo plazo de medidas sobre el esfuerzo pesquero (capacidad de las flotas, tiempo de actividad) o de eventuales medidas técnicas como cambios de malla, de tallas mínimas, establecimiento de vedas o de paradas biológicas resultan de especial importancia para ayudar a la toma de decisiones.

Por otra parte, en diversos foros pesqueros internacionales se demanda el desarrollo de estudios bioeconómicos sobre las pesquerías, de tal manera que los clásicos análisis biológicos de evaluación de los stocks para conocer su estado de explotación se complementan con el valor económico del producto, a fin de estimar los puntos de rendimientos máximos sostenibles no sólo en toneladas sino en valor.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía se contemple la creación de un Departamento de Economía Pesquera.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001434

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía, se contemple

la creación de un Departamento de tecnología de artes y aparejos de pesca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Los resultados de la actividad pesquera de las flotas no dependen solamente del esfuerzo de pesca ejercido, sino también de los sistemas de capturas empleados, que influyen de manera directa en la selección de las especies capturadas y en la selectividad del tamaño de los ejemplares.

El mantenimiento y desarrollo de la actividad pesquera de cara al próximo futuro ha de conjugar dos objetivos que en cierta medida pueden resultar antagónicos, pero que van ligados a los principios de desarrollo sostenible y pesca responsable. Por un lado, mantener una rentabilidad de la explotación, y por otro, hacer una pesca responsable y selectiva que proteja el recurso. En este sentido, se consideran muy necesarios los estudios relacionados con la tecnología de las artes y aparejos de pesca, que indiquen como, manteniendo la rentabilidad, se evitan capturas de ejemplares inmaduros o de especies que habitualmente se devuelven al mar. Temas de tanto interés como el tamaño de las mallas o de los anzuelos, ventanas de mallas cuadradas, etc., deben ser analizados en profundidad.

Por otro lado, estudios de tecnología pesquera de artes y aparejos pueden también incrementar la rentabilidad de la explotación, como el empleo de sistemas de pesca automatizados o de cebos artificiales en pesquerías de anzuelo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en los futuros planes de orientación de las actividades del Instituto Español de Oceanografía, se contemple la creación de un Departamento de tecnología de artes y aparejos de pesca.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001435

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que dentro de los planes de recursos humanos, contemple la necesidad de dotar al Instituto Español de Oceanografía (IEO) de nuevo personal investigador y auxiliar, para así poder suplir las graves carencias actuales y afrontar nuevas áreas de trabajo necesarias para la investigación pesquera y oceanográfica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Las flotas pesqueras españolas faenan en todos los mares del mundo y es necesario llevar a cabo un segui-

miento científico de la actividad y una investigación continuada que permita conocer la evolución del estado de los recursos. Los resultados de esta investigación son necesarios para poder analizar y defender las posibilidades de pesca de nuestras flotas (TACs y cuotas, acuerdos bilaterales de la Unión Europea) y para tener una base en la determinación de las medidas técnicas de conservación (mallas y tallas mínimas, zonas o épocas de veda, etc.).

Por otro lado cada vez se es más consciente de la gran influencia que las condiciones ambientales del mar tienen los recursos explotados, su distribución, sus migraciones, sus abundancias y los reclutamientos anuales. Por ello es preciso desarrollar una investigación oceanográfica que aporte sus resultados para conocer el funcionamiento y las fluctuaciones de los ecosistemas marinos en los que se desarrollan las pesquerías.

En tercer lugar, la acuicultura marina es un sector en expansión continua en nuestro país que precisa de una investigación que le transfiera sus resultados para conseguir mejoras en la producción y para analizar la viabilidad del cultivo de nuevas especies de interés comercial.

Todo ello precisa de unos equipos de investigación, incluyendo personal técnico y auxiliar, acordes con la gran importancia que la mar y sus recursos tienen para nuestro país.

El Instituto Español de Oceanografía tiene estas funciones prioritarias recogidas en el Real Decreto 950/1997, de 20 de junio, una experiencia reconocida en investigación pesquera, oceanográfica y en acuicultura marina y una implantación geográfica y medios materiales adecuados para dar un impulso necesario a esta rama de la I + D en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de los planes de recursos humanos, contemple la necesidad de dotar al IEO de nuevo personal investigador y auxiliar, para así poder suplir las graves carencias actuales y afrontar nuevas áreas de trabajo necesarias para la investigación pesquera y oceanográfica.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001436

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de una normativa internacional que regule la actividad de las flotas que tienen como especies objetivo los atunes tropicales, y la adopción de las medidas precisas para asegurar la conservación de los recursos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Teniendo en cuenta que los atunes tropicales son una especie altamente migratoria, la gestión de dichos stocks debe afrontarse en el marco multilateral y especialmente en el seno de Organismos Multilaterales de Pesca especializados en las especies de túnidos (Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico, Comisión Interamericana del Atún Tropical, Comisión de Túnidos del Océano Índico).

En los últimos años, en los citados Organismos de túnidos se ha venido detectando la necesidad de adoptar medidas específicas de gestión y conservación de las especies de túnidos tropicales.

España tiene una importante flota que dirige su actividad hacia los túnidos tropicales en los diferentes océanos, por lo que tiene un interés muy especial en conseguir una correcta ordenación de esta pesquería.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda, ante la Unión Europea y en las Organizaciones Multilaterales de Gestión de Pesquerías, el establecimiento de una normativa internacional que regule la actividad de las flotas que tienen como especies obje-

tivo los atunes tropicales, en especial, mediante la regulación de la capacidad de las flotas, el esfuerzo de pesca, la utilización de objetos flotantes y de buques auxiliares, el establecimiento de zonas de veda en las principales áreas de reproducción y todas las demás medidas precisas para asegurar la conservación de los recursos.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001437

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias ante la Comunidad Europea para que posibilite la adhesión de España a la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), de modo que puedan defenderse adecuadamente los intereses de los buques españoles que faenan en esta zona, hasta tanto no se haga posible la adhesión de la Comunidad Europea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) nace del Convenio firmado entre los Estados Unidos de América y Costa Rica el 31 de mayo de 1949, habiéndose adherido al mismo otros países ribereños o que pescan en la zona. El objeto de dicha Comisión es la gestión de los stocks de túnidos en el Área de Regulación de la Convención, esto es en el Pacífico Oriental.

España es en la actualidad observadora en esta Comisión y como tal, lleva ya años colaborando con esta Organización, habiendo siempre seguido las normas de conservación y gestión dictadas en su seno. Asimismo, tiene una importante flota de buques atuneros de gran porte operando en la Zona de Regulación.

Nuestro país, que hubiera deseado iniciar su proceso de adhesión a la CIAT hace unos años, no lo pudo hacer por considerar la Comisión Europea que ello era incompatible con el proceso de adhesión de la propia Comunidad Europea que es también observador. No obstante, el proceso de adhesión de la Comunidad Europea necesita de la reforma del Convenio, ya que no existe una provisión para la adhesión de Organizaciones de integración económica. Ello ha significado que dicho proceso de adhesión no haya podido ser culminado hasta la fecha y que se prevea un plazo extenso para el mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados, considerando la importancia que tiene para la defensa de los intereses de nuestra flota el ser miembro de pleno derecho en CIAT, insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias ante la Comunidad Europea para que se posibilite la adhesión de España a la CIAT, de modo que puedan defenderse adecuadamente los intereses de los buques españoles que faenan en esta zona, hasta tanto no se haga posible la adhesión de la Comunidad Europea.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001438

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre elaboración de una normativa que persiga erradicar la actividad de los buques con banderas de conveniencia, que ponen en peligro las normas de conservación de los recursos a escala internacio-

nal y ejercen una competencia desleal hacia los buques españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

El reconocimiento de la jurisdicción exclusiva del Estado de Pabellón sobre los buques que navegan en alta mar, conlleva que sean los Estados de Pabellón los que deban de asegurar que sus buques cumplen las normas de gestión y conservación de los recursos en alta mar. En este sentido, y en el marco de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORPs), los Estados Miembros se obligan a cumplir las normas de gestión y conservación de los recursos dictadas por dichos Organismos, normas que, también deben ser cumplidas por los buques de las Partes No Contratantes que pescan en las Áreas de Regulación de dichos Organismos para no poner en peligro la conservación de las diferentes especies reguladas por las ORPs.

La experiencia en la mayoría de las ORPs es que son muchos los barcos de Partes No Contratantes y muy especialmente, de buques de Pabellones llamados de Conveniencia, que incumplen las citadas normas, habiéndose señalado incluso, que la sobrepesca atribuirle a estos buques, se podía cuantificar en el caso de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) en un 20 por ciento del total de capturas autorizado.

España, que participa activamente en la mayoría de las ORPs y cuyos buques deben cumplir escrupulosamente las normas de conservación y gestión, se encuentra muy directamente afectada por el incumplimiento de dichos buques.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una normativa que, conforme al Ordenamiento Jurídico General, y con las normas de la Comunidad y del Derecho Internacional, persiga erradicar la actividad de los buques con banderas de conveniencia, que ponen en peligro las normas de conservación de los recursos a escala internacional y ejercen una competencia desleal hacia los buques españoles.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001439

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre implantación de un plan para dotar a las flotas pesqueras españolas, que no desarrollen su actividad en las cercanías de nuestras costas, de un sistema de localización automática de los buques utilizando las tecnologías de posicionamiento y comunicación por satélite.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

La presencia de la flota pesquera española en distintos caladeros en ocasiones muy distantes de nuestro país,

conlleva un ejercicio de responsabilidad por parte del Gobierno para velar por el cumplimiento de las medidas de protección de los recursos pesqueros en dichas aguas. Por otra parte los Organismos Internacionales que regulan la actividad pesquera en alta mar están exigiendo un mayor compromiso de los Estados o partes contratantes en el control de los buques pesqueros de su pabellón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta la dificultad de controlar la actividad pesquera por los medios de vigilancia convencionales, insta al Gobierno a implantar a la mayor brevedad posible un plan para dotar a las flotas pesqueras españolas, que no desarrollen su actividad en las cercanías de nuestras costas, de un sistema de localización automática de los buques utilizando las tecnologías de posicionamiento y comunicación por satélite. Dicho sistema podría ser igualmente de gran utilidad para mejorar el control de la actividad pesquera ejercida por buques extranjeros en aguas de nuestra Zona Económica Exclusiva y en la Zona de Protección Pesquera del Mediterráneo.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001428

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento profesional de los Técnicos Superiores en Dietética.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para que, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre reconocimiento profesional de los Técnicos Superiores en Dietética, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

La atención sanitaria ha ido y va evolucionando al incorporar en su práctica los conocimientos que se van adquiriendo y las técnicas que se van desarrollando. En este camino van surgiendo especialistas que complementan la actuación de los profesionales sanitarios tradicionales, médicos, enfermeras, etc.

En este camino se vio la necesidad en su día de establecer la reglamentación para perfilar y garantizar la actuación de determinados especialistas como por ejemplo los técnicos en Radiología, Anatomía Patológica, etc.

En la actualidad, cada vez más, se demuestra la importancia que la Dietética tiene en el cuidado y tratamiento de determinadas patologías e incluso como elemento coadyuvante en la práctica totalidad de los procesos patológicos.

Dada la existencia de unos profesionales con conocimientos suficientes para el desarrollo de estas funciones como son los Técnicos Superiores en Dietética y de igual forma a como sucede en la práctica totalidad de los países de nuestro entorno, resulta necesario que se regule legalmente las funciones a desarrollar por estos técnicos y se reconozca su papel dentro de la estructura sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista propone para su toma en consideración la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore las normas necesarias que establezcan el reconocimiento profesional de los Técnicos Superiores en Dietética como personal sanitario al servicio de las Instituciones que prestan asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

2. Que una vez elaboradas las normas correspondientes se proceda por parte del INSALUD a establecer las plantillas necesarias para poder prestar de forma adecuada los servicios propios de estos profesionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**Josep Corominas i Busqueta**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001429

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para prevenir el problema de la enfermedad de la anorexia en nuestra sociedad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al problema que está causando la anorexia en nuestra sociedad, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

Lamentablemente en los últimos años y quizás debido a una cuestión de moda se está dando en nuestra sociedad, el triste suceso de la aparación cada vez en mayor número de jóvenes anoréxicos.

Es indudable que la imagen de moda que se traslada a través de los medios de comunicación influye de una manera decisiva en nuestra juventud.

A todas luces los cánones de belleza que se están transmitiendo a través de la moda apuestan por una delgadez extrema, hecho que lleva a los jóvenes que la mayoría de ellos están en un proceso de aceptación de su propia imagen a enfrentarse con actitudes patológicas frente a su propia alimentación.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista, consciente de esta nueva enfermedad que está surgiendo en nues-

tra sociedad y que está afectando en gran medida a nuestra juventud, es por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo insta a que:

1.º El Gobierno articule los mecanismos necesarios para realizar campañas de información y sensibilización a la población en general y a la juventud en particular de los riesgos que conlleva la falta de ingesta de alimentos con el objeto de presentar una imagen de extrema delgadez.

2.º Que el Gobierno recomiende a los diseñadores y fabricantes de ropa la necesidad de ofertar para la juventud tallajes superiores al 38-40.

3.º Que se articulen los mecanismos necesarios, para favorecer que los publicistas y las empresas de marketing sean receptivos al problema planteado por la anorexia y comiencen a mostrar imágenes de modelos en consonancia con la realidad social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 1998.—**Margarita Pin Arboledas**, Diputada.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001430

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre regulación y armonización de las tallas de ropa europeas y americanas con las españolas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la anorexia para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

La enfermedad de la anorexia es grave y todos sabemos que en sus últimas consecuencias puede comportar la muerte. Aunque hoy se recupera entre un 60 y un 65 por ciento de los/as pacientes atendidos precozmente, un 25 y un 30 por ciento quedan para siempre marcados por la enfermedad y entre un 5 y un 6 por ciento fallece. Al parecer, la anorexia está relacionada con la transmisión de conductas, con la imagen física que se está dando de la mujer, con la presión social existente para que la gente sea perfecta. Y, en esa transmisión de la imagen física de mujer sumamente delgada que se está transmitiendo a la adolescencia, no cabe duda de que juega un papel destacado, la moda y por tanto las empresas de confección.

No hace falta nada más que visitar varias tiendas de ropa juvenil para comprobar que éstas trabajan con las tallas 36 y 38, escasamente con la 40 y rara vez con la 42. Y las adolescentes no dudan en emprender dietas con tal de poder ponerse una talla cuanto más pequeña mejor.

Pero existe un problema añadido: muchas empresas de confección marcan sus prendas con unas tallas que en realidad corresponden a tallas inferiores (la 36 la marcan con la 38, la 38 con la 40 y así sucesivamente) y de este modo la adolescente tiene que perder el doble de peso para poder ponerse la prenda de esa talla que ella cree que es la más ideal.

Este desequilibrio entre la talla real y la delgadez que el mercado ofrece y pide al adolescente es lo que hace caer a la más influenciada en la anorexia.

El Grupo Parlamentario Socialista, ante esta problemática, piensa que es fundamental que exista una regulación que armonice y que acople tallas europeas y americanas a la mujer española y que sirva, además, para que en todas las empresas las tallas tengan exactamente las mismas medidas; si la prenda es importada, el importador deberá tallarla con esa regulación de tallaje nuestro, de tal forma que el consumidor final debe encontrar que en cualquier comercio las tallas miden lo mismo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su toma en consideración la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo insta al Gobierno a que, a la máxima brevedad posible, regule y acople las tallas europeas y americanas con las españolas y a que elabore, además, la normativa correspondiente para que todas las empresas, tanto de importación como de confección de nuestro país, estén obligadas a tallar las prendas de acuerdo con esa regulación, a fin de que tallas

iguales tengan las mismas medidas en todos los comercios.»

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 22 de febrero de 1999.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001441

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que a través del Instituto Nacional de Consumo se envíe a todas las familias del Estado información sobre cómo pueden verse afectados por el llamado efecto 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que a través del Instituto Nacional de Consumo se envíe a todas las familias del Estado información sobre cómo pueden verse afectados por el llamado efecto 2000 para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

La forma en que se ha venido registrando la fecha-año en los ordenadores a través de dos dígitos es lo que

va a dar lugar a partir del 1 de enero del año 2000 a errores en los tratamientos de la información que impliquen cálculos, comparaciones y ordenaciones de fecha o sencillamente puede dar lugar a que los sistemas dejen de funcionar. A esto hay que añadir el problema de los sistemas llamados empotrados o automatizados, que son aquellos que se sitúan fuera de los centros informáticos convencionales y que pueden verse afectados por el problema, es decir, todos aquellos microprocesadores que no están preparados para el año 2000 y que controlan por ejemplo dispositivos y sistemas de vigilancia y seguridad, control de tráfico aéreo o ferroviario, información y control medioambiental, control de armamento, ascensores, vehículos, centrales telefónicas, aparatos médicos, electrodomésticos...

Las consecuencias que puede tener el llamado efecto 2000 son potencialmente muy graves, tanto que la Comisión Europea señala que el problema informático representado por el efecto 2000 es crítico para las empresas y supone un riesgo considerable para los consumidores y un gran desafío para los servicios públicos.

Ante esta situación, el Consejo de Ministros el día 12 de junio de 1998 acordó tomar una serie de medidas, en relación con el efecto 2000, dirigidas tanto al sector público como al sector privado. Entre las medidas de colaboración con el sector privado está la creación de la Comisión Nacional del Efecto 2000, en la que participan representantes de las organizaciones empresariales, representantes del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y representantes del Consejo de Consumidores y Usuarios, entre otros miembros, y su objetivo consiste en concienciar y apoyar a los usuarios de tecnologías de la información en la resolución de este problema.

Todas las acciones puestas en marcha por el Gobierno y expuestas tanto por el señor Ministro don Mariano Rajoy, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el 3 de noviembre de 1998, como por el señor Secretario de Estado para la Administración Pública, señor Villar García-Moreno, en su comparecencia del día 16 de diciembre de 1998, parecen ir encaminadas a concienciar y apoyar a los usuarios de tecnologías de la información en la resolución del problema y a manifestarles las consecuencias previstas en el caso de que tales problemas no sean resueltos a tiempo. Es decir, se está realizando un esfuerzo para que en nuestro país se logre la adaptación de los sistemas de información al año 2000.

Pero es obvio que, aunque se sea muy riguroso en el trabajo de conversión, siempre cabe la posibilidad de que ocurran dos cosas: una, que no se pueda realizar por completo por no estar disponibles en el mercado los programadores necesarios, y dos, que existe la probabilidad de que se produzcan errores.

Y el Grupo Parlamentario Socialista, por todo lo expuesto anteriormente, entiende que el consumidor final adolece de la información necesaria ante la problemática que se le puede plantear por el llamado efecto 2000. El ciudadano debe estar informado, debe saber qué es lo que puede o no puede fallar por el efecto 2000 y en qué medida le puede afectar a él; debe saber qué hacer en cada caso y cómo actuar para prevenir y posteriormente sub-

sanar las consecuencias que se puedan derivar del citado efecto y que no dependen precisamente de él.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Sanidad y Consumo insta al Gobierno para que a través del Instituto Nacional de Consumo se envíe a todas las familias del Estado información sobre cómo pueden verse afectados por el llamado efecto 2000, a fin de que puedan ser conocedores de los problemas que de él se pueden derivar y que les puede afectar, con explicaciones sobre las repercusiones que pueden tener sobre la familia en general y el ciudadano en particular, así como los métodos y consejos para prevenir y posteriormente subsanar las previsibles consecuencias del citado efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**María Jesús Arrate Varela**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Infraestructuras

161/001440

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a desarrollar el artículo 78 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a las embarcaciones de recreo o deportivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El aumento de Puertos y Navegación Deportivos en las costas españolas hace necesario cumplimentar con la mayor urgencia la obligatoriedad y alcance del seguro de responsabilidad civil para la navegación de las embarcaciones de recreo o deportivas, tanto españolas como que naveguen por aguas territoriales españolas, prevista por la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el artículo 78 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en lo relativo a las embarcaciones de recreo o deportivas.»

Madrid, 2 de marzo de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001423

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un refugio pesquero en la Isleta del Moro (Almería).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente de Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, el amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de un refugio pesquero en la Isleta del Moro (Almería) para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El municipio de Níjar en la provincia de Almería lleva muchos años luchando para que los pescadores de una de sus barriadas, en concreto la Isleta del Moro, puedan tener un refugio pesquero considerando que es una necesidad social tanto para garantizar la seguridad de personas y barcos como para el sostenimiento de un sector económico, como es la pesca, del que viven prácticamente la totalidad de los vecinos de este maravilloso municipio.

Se trata de una vieja aspiración de los pescadores de la Isleta del Moro y un compromiso adquirido por la Junta de Andalucía, la cual ha emitido todos los informes favorables necesarios.

El proyecto es de unos 250 millones de pesetas y el dinero necesario para empezar dichas obras ya ha sido librado por la empresa pública de Puertos de Andalucía.

Con fecha 25 de enero de 1999 el Ayuntamiento de Níjar remitió escrito solicitando el informe favorable de la Dirección General de Costas al «Proyecto Básico de refugio pesquero en la Isleta del Moro».

Igualmente, se han manifestado por escrito a dicha Dirección todos los partidos políticos de la provincia de Almería de forma favorable. Asimismo, la Junta de Andalucía ha emitido una DIA favorable a esta actuación.

Con fecha 10 de febrero de 1999 también la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar toma el acuerdo en una reunión extraordinaria de solicitar a la Dirección General de Costas que resuelva favorablemente y autorice la construcción del refugio pesquero.

Pues bien, en contra de lo manifestado por la Junta de Andalucía, e incluso invadiendo sus propias competencias, en contra de todos los partidos políticos, incluido el PP de Almería, y en contra de la Junta Rectora del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, el Director general de Costas ha emitido un informe desfavorable a dicho proyecto, el cual adolece sobre todo de rigor científico y conocimiento de la realidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, y concretamente al Ministerio de Medio Ambiente, a que a través de la Dirección General de Costas se proceda a la rectificación del informe emitido sobre el proyecto del refugio de la Isleta del Moro y cambie urgentemente su informe, con el fin de permitir la construcción de dicho refugio pesquero en la provincia de Almería, estableciendo las oportunas medidas que garanticen la plena conservación de los ecosistemas protegidos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—**María Isabel Salinas García**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/002326

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Conclusiones de la investigación realizada para aclarar las circunstancias que motivaron las quejas de los vecinos de Cadaqués (Girona) por la actitud de una patrulla del Grupo de Operaciones Especiales del Ejército que desembarcó en la playa de dicha localidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señor Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Verd)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa
Diputada: Doña Mercé Rivadulla i Gracia

Texto

¿Cuáles son las conclusiones de la investigación realizada para aclarar las circunstancias que motivaron las quejas de los vecinos de Cadaqués por la actitud de una patrulla del Grupo de Operaciones Especiales del Ejército que desembarcó en la playa de esta localidad?

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada.

Comisión de Educación y Cultura

181/002295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Previsiones acerca de garantizar que las becas sean un instrumento de compensación de desigualdades individuales, una vez transferida la gestión de las mismas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: Don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Cómo piensa el Gobierno garantizar que las becas sean un instrumento de compensación de desigualdades individuales, una vez transferida, como ha anunciado, la gestión de las mismas?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.

181/002296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Presupuesto previsto para concertar el segundo ciclo de infantil, así como unidades de dicho nivel que se piensa concertar de acuerdo con la reciente Orden ministerial de modificación de conciertos educativos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: Don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Qué cuantía, dentro de la partida presupuestaria para conciertos del programa de enseñanza infantil y primaria, va a dedicar a concertar el segundo ciclo de infantil y qué número de unidades de este nivel piensa concertar de acuerdo con la reciente Orden ministerial de modificación de conciertos educativos?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.

181/002297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Previsiones acerca de la modificación de la regulación de las enseñanzas alternativas a la religión, volviendo a la situación anterior al año 1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: Don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Va a modificar la regulación de las enseñanzas alternativas a la religión volviendo a la situación anterior a 1994?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.

181/002300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Cumplimiento por el Gobierno del mandato del Congreso de los Diputados de crear el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado pre-

guntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado: Don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Va a cumplir el Gobierno el mandato del Congreso de crear el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/002308

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Partidas presupuestarias con cargo a las que se piensa asumir el pago de la sentencia del caso de la colza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado: Don Ángel Martínez Sanjuán

Texto

¿Con cargo a qué partidas presupuestarias piensa asumir el Gobierno el pago de la sentencia del caso de la colza?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/002309

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Incidencia de la ejecución de la sentencia del caso de la colza sobre el cumplimiento del Plan de Estabilidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto

¿Cómo piensa que va a afectar al cumplimiento del Plan de Estabilidad la ejecución de la sentencia del caso de la colza?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

181/002310

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Gasto que será necesario realizar para cumplir la sentencia del caso de la colza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ángel Martínez Sanjuán

Texto

¿En cuánto estima el Gobierno que ascenderá el gasto a realizar para cumplir la sentencia del caso de la colza?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Ángel Martínez Sanjuán**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Incidencia de la Agenda 2000 en el sector de frutas y hortalizas, especialmente en las organizaciones de productores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Ana Leiva Díez

Texto

¿Cómo va a influir la Agenda 2000 al sector de frutas y hortalizas y en concreto a las Organizaciones de Productores (formadas mayoritariamente por cooperativas agrarias)?

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Ana Isabel Leiva Díez**, Diputada.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/002301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999, a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las centrales nucleares del Estado.»

Texto

¿Cuántas veces se han reunido y en qué fechas?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Agenda de las reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de seguimiento del convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999 a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las centrales nucleares del Estado.»

Texto

¿Cuál ha sido la agenda de esas reuniones, si las ha habido?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Inventario de las obras de infraestructura pendientes de realización en las centrales nucleares recogidas en sus respectivos Planes de Emergencia Nuclear.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999, a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del Convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las centrales nucleares del Estado.»

Texto

¿Cuál es el inventario de obras de infraestructura pendientes de realización en cada central?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Obras iniciadas y concluidas desde la aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998 de la Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999, a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del Convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las centrales nucleares del Estado».

Texto

Desde el 30 de septiembre, fecha en la que se aprobó esta Proposición, ¿qué obras se han iniciado?, ¿cuáles se han concluido?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002305

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Presupuesto previsto para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos

afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999, a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del Convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las Centrales Nucleares del Estado».

Texto

¿Cuál es la previsión presupuestaria para cada una de ellas?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Calendario previsto para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la

Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999, a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del Convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las centrales nucleares del Estado».

Texto

¿Cuál es el calendario de ejecución que tiene previsto el Ministerio?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Reuniones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguimiento de las actuaciones necesarias para finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en los Planes de Emergencia Nuclear de las Centrales Nucleares, en cumplimiento de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo el día 30 de septiembre de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfred Pérez de Tudela Molina

Objeto

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del 30 de septiembre de 1998, acordó aprobar la Proposición no de Ley 161/000047, con modificaciones. Quedando del tenor literal siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio del Interior, el antiguo MOPTMA, la Generalidad de Cataluña y la Diputación de Tarragona, con conocimiento de los Ayuntamientos afectados, aquellas actuaciones necesarias para, en el plazo más breve posible, finalizar la ejecución de las infraestructuras viarias recogidas en el Plan de Energía Nuclear de Tarragona, contemplando la previsión necesaria en los PGE para 1999, a fin de atender la financiación estipulada en el articulado del Convenio y haciendo extensiva esta instancia al conjunto de los Planes de Emergencia Nuclear del resto de las centrales nucleares del Estado.»

Texto

¿Desde la fecha del 30 de septiembre, en que se aprobó la Proposición no de Ley que nos ocupa, se han reunido las Comisiones Mixtas de Seguimiento?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Alfred Pérez de Tudela Molina**, Diputado.

181/002325

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Medidas para garantizar el suministro de gas a precios competitivos a nivel europeo, con la denominada Tarifa F, a la empresa FERTIBERIA con efectos de 1 de enero de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para, con efectos de 1 de enero de 1998, garantizar el suministro de gas a precios competitivos a nivel europeo, con la denominada Tarifa F, a la empresa FERTIBERIA, de conformidad con los compromisos en su día contraídos?

Madrid, 3 de marzo de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Opinión del Gobierno acerca del informe elaborado por el Valedor Do Pobo de Galicia sobre indicadores de pobreza y exclusión social.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña Carmen Marón Beltrán.

Texto

¿Qué opinión tiene el Gobierno del informe elaborado por el Valedor Do Pobo de Galicia sobre indicadores de pobreza y exclusión social?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

181/002312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Marón Beltrán, Carmen (GS).

Situación de las Comunidades Autónomas con índices elevados de exclusión social en relación al desarrollo económico de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputada doña Carmen Marón Beltrán

Texto

¿Cuál es la situación de las distintas Comunidades Autónomas con índices elevados de exclusión social en relación al desarrollo económico de España?

Madrid, 25 de febrero de 1999.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002318

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Previsiones acerca de recurrir la aplicación de la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ávila.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Objeto

En medios de comunicación de ámbito nacional se ha visto reflejada la noticia de que el Ayuntamiento de Ávila aplica a todos los empleados públicos (personal funcionario y laboral) la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales o en cómputo anual de mil quinientas sesenta y una horas, en virtud de un convenio colectivo y un pacto de aplicación con vigencia desde el 1 de enero de 1996 al 30 de junio de 1999.

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno, por medio del Ministerio de Administraciones Públicas, impartir instrucciones para que la Delegación de Gobierno en Castilla y León recurra la jornada de treinta y cinco horas semanales del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ávila o, por el contrario, piensa desistir de los recursos presentados contra otras Corporaciones Locales que han implantado igual jornada laboral?

Madrid, 1 de marzo de 1999.—**Alfonso Perales Pizarro**, Diputado.

181/002319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Estado en que se encuentran las transferencias a la Comunidad de Madrid en materia de sanidad y educación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña Cristina Alberdi Alonso

Texto

¿En qué estado se encuentran las transferencias a la Comunidad de Madrid en materia de sanidad y educación?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Cristina Alberdi Alonso**, Diputada.

181/002320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a

la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿En qué plazo piensa el Gobierno completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/002321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (GS).

Fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Asturias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Álvaro Cuesta Martínez

Texto

¿En qué plazo piensa el Gobierno completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Asturias?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Álvaro Cuesta Martínez**, Diputado.

181/002322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco García, Jaime (GS).

Fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Jaime Blanco García

Texto

¿En qué plazo piensa el Gobierno completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Cantabria?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Jaime Blanco García**, Diputado.

181/002323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Ortiz Molina, Ramón (GS).

Fecha prevista para completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto, en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Ramón Ortiz Molina

Texto

¿En qué plazo piensa el Gobierno completar las transferencias que faltan a la Comunidad Autónoma de Murcia?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Ramón Ortiz Molina**, Diputado.

181/002324

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fernández Ramiro, María Inmaculada (GS).

Plazos en que se producirán las transferencias de educación y políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputada doña María Inmaculada Fernández Ramiro

Texto

¿En qué plazos piensa el Gobierno que se producirán las transferencias de educación y políticas activas de empleo (escuelas taller, casas de oficio y AEPSA) a la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**María Inmaculada Fernández Ramiro**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Previsiones acerca de la firma del convenio anunciado por el Ministro de Sanidad y Consumo en el Pleno del Senado del 3 de diciembre de 1997, para resolver la asistencia hospitalaria de carácter urgente de la comarca del Somontano del Moncayo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Cuándo va a firmar el Gobierno el convenio anunciado por el Ministro en el Pleno del Senado del 3 de diciembre de 1997 para resolver la asistencia hospitalaria de carácter urgente de la comarca del Somontano del Moncayo?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Bernardo Bayona Aznar**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/002316

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Previsiones en relación a la ejecución del tramo de autovía Fene-Neda-Narón y de los ramales previstos en este Ayuntamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en relación a la ejecución del tramo de autovía Fene-Neda-Narón, y de los ramales previstos en este Ayuntamiento?

Madrid, 3 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

181/002317

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Previsiones respecto de la construcción de la circunvalación sur-oeste de Perlio-Fene (A Coruña).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez

Texto

¿Qué previsiones maneja el Gobierno respecto de la construcción de la circunvalación sur-oeste de Perlio-Fene (A Coruña), en consecuencia con el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 17 de febrero de 1998?

Madrid, 3 de marzo de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2335/90, interpuesto por el Presidente del Gobierno, contra el artículo 7, párrafos 1 [apartados a), b) y e)] y 2, y el artículo 9, párrafo 2 [apartados a) y b)] de la Ley del Parlamento Vasco 6/1990, de 15 de julio, de Cámaras Agrarias.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Tomás S. Vives Antón, don Pablo García Manzano, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Baamonde, Magistrados, ha pronunciado

En nombre del Rey

la siguiente

Sentencia

En el recurso de inconstitucionalidad número 2335/90, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado

por el Letrado del Estado, contra el artículo 7, párrafos 1 [apartados a), b) y e)] y 2, y el artículo 9, párrafo 2 [apartados a) y b)] de la Ley del Parlamento Vasco 6/1990, de 15 de junio, de Cámaras Agrarias («Boletín Oficial del País Vasco» número 134, de 6 de julio). Han comparecido el Gobierno Vasco, representado por el Letrado don Ignacio López Carcamo, y el Parlamento Vasco, representado por su Letrado, don Francisco Javier Blanco Herranz. Ha sido Ponente el Magistrado don Carles Viver Pi-Sunyer, quien expresa el parecer del Tribunal.

Fallo

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado.»

Dada en Madrid a 25 de febrero de 1999.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: Don José Sayagues Román (Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores) y otros.

Proposición de Ley para la modificación de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de Regulación de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961